

Informe de Viabilidad Judicial

Solicita:

IGNACIO GAMIZ GONZALEZ

Contra:

Room 007 Hostels & Hotels S.L.,

09 ENERO 2025



1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **IGNACIO GAMIZ GONZALEZ** (en adelante la ACREDITORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

El acreedor, el Sr. Gamiz y la empresa deudora, Room 007 Hostels & Hotels S.L., celebraron en septiembre de 2023 un contrato de prestación de servicios, en virtud del cual el acreedor prestaría para la deudora los servicios de gestión de redes sociales y marketing digital.

En la estipulación 2 quedó fijado el precio mensual por dichos servicios y en el punto 2.2. se acordó la tarifa variable.

Actualmente, tras ser prestados los servicios acordados, el Sr. Gamiz manifiesta que la deudora mantiene pendiente de pago el importe reclamado.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 2.896,78 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 80,00 €, por lo que el importe reclamado es de 2.816,78 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
A0004	30-11-2023	---	2.775,90 €	0,00 €
L00796	28-11-2024	---	120,88 €	80,00 €
			2.896,78 €	80,00 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **2.816,78 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

Observaciones:

El acreedor debe aportar la factura L00796 de fecha 28/11/2024 por importe de 120,88 €, para ser incorporada a la reclamación judicial.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Contrato	CONTRATO FIRMADO
Comunicaciones	WHATSAPP INTERCAMBIADOS

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 09 de enero de 2025.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.